

Decreto No. 11 ABR 2022 de 2022

Por el cual se realiza Reorganización Institucional de la Oferta Educativa en los Establecimientos Educativos, se crean y legalizan sedes educativas del Municipio de El Carmen del Departamento Norte de Santander y se crean Centros Educativos Rurales

254245001181	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS	254245001543	SEDE LA FLORIDA	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS	254245001308	SEDE EL DESCANSO	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

Que, la Secretaría de Educación Departamental realizó un análisis del Diagnóstico Educativo en concordancia con la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, y teniendo en cuenta los criterios de ampliación de cobertura, calidad del servicio, eficiencia, equidad, características geográficas y en atención a la solicitud allegada, encuentra conveniente, necesario y viable la reorganización de sedes educativas rurales en los establecimientos educativos CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS, CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON, CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL, de la zona Rural del municipio de El Carmen.

Que, el artículo 9 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, denomina Instituciones educativas a aquellas que ofrecen el servicio completo de educación preescolar, educación básica (primaria y secundaria) y educación media, bajo un solo proyecto educativo, indicándose en su parágrafo cuarto que las instituciones educativas pueden funcionar en una o varias plantas físicas, bajo una sola administración, contará con un rector, un solo gobierno escolar, una sola asociación de padres de familia y un fondo de servicios educativos.

Que, el numeral 3.1 de la Directiva Ministerial No15 del 23 de abril de 2002, establece que "los establecimientos educativos deben organizarse como instituciones educativas, con el fin de ofrecer los Niveles de Preescolar, Básica y Media, con un solo Rector. La conformación de estas Instituciones Educativas requiere el acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación o quien haga sus veces, el cual se entenderá como reconocimiento de carácter oficial de la institución".

Que, el programa de fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural - PER fase II, se implementa desde el año 2009 como parte de las acciones que adelanta el Ministerio de Educación Nacional para mitigar los problemas que afectan la cobertura y la calidad educativa en zonas rurales ayudando a superar la brecha existente entre la educación rural y urbana. Las acciones se orientan al diseño e implementación de estrategias flexibles que faciliten el acceso de los jóvenes rurales a la educación; y al desarrollo de procesos de formación y acompañamiento a los docentes que les permitan mejorar la calidad, pertinencia y relevancia de sus prácticas.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No. 2021-EE-40651 de fecha diciembre 30 de 2021, da a conocer el concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas mediante el cual se da viabilidad financiera entre otros cargos, para directivos docentes, orientando a la entidad territorial a realizar las acciones administrativas de reorganización requerida.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1°. Reorganizar la Oferta Educativa del CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON, con código DANE 254245000547 del municipio de El Carmen, fusionándosele las sedes educativas rurales SEDE MARIQUITA con código DANE 254245000687, SEDE LAS DELICIAS con código DANE 254245000679, SEDE VILLANUEVA con código DANE 254245000750, SEDE LA ESPERANZA con código DANE 254245001080, SEDE EL CAJON con código DANE 254245001595 pertenecientes a la CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL con

Decreto No. _____ de 2022

01 ABR 2022

Por el cual se realiza Reorganización Institucional de la Oferta Educativa en los Establecimientos Educativos, se crean y legalizan sedes educativas del Municipio de El Carmen del Departamento Norte de Santander y se crean Centros Educativos Rurales

REORGANIZACION CENT EDUC RUR EL CHAMIZON MUNICIPIO EL CARMEN					
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ORIGEN		SEDES PARA FUSIONAR		ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DESTINO	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
254245000270	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	254245000687	SEDE MARIQUITA	254245000547	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON
254245000271	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	254245000679	SEDE LAS DELICIAS	254245000547	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON
254245000272	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	254245000750	SEDE VILLANUEVA	254245000547	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON
254245000272	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	254245001080	SEDE LA ESPERANZA	254245000547	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON
254245000272	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL	254245001595	SEDE EL CAJON	254245000547	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON

ARTICULO 2°. El CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON, con código DANE 254245000547, a partir de la expedición del presente acto administrativo de Reorganización Institucional de la Oferta Educativa, quedará conformada por 20 sedes educativas rurales, incluida la sede principal, de la siguiente manera:

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON					
	CODIGO DANE	SEDES EDUCATIVAS	GRADOS	MODELOS EDUCATIVOS	ZONA
1	254245000687	SEDE MARIQUITA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
2	254245001217	SEDE ALTO DE LAS CRUCES	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
3	254245000580	SEDE LOS ANDES	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
4	254245001454	SEDE EL MONO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
5	254245000181	SEDE CULEBRITAS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
6	254245001004	SEDE CHAMBALU	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
7	254245000709	SEDE EL COBRE	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
8	254245000679	SEDE LAS DELICIAS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
9	254245000164	SEDE BRISAS DE CULEBRITAS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
10	254245000750	SEDE VILLANUEVA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
11	254245000547	SEDE EL CHAMIZON - SEDE PRINCIPAL	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
12	254245000245	SEDE EL HOYO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
13	254245000059	SEDE SANTA RITA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
14	254245001225	SEDE EL CERRO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
15	254245000971	SEDE FILO DE PALO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
16	254245000806	SEDE NARANJITOS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
17	254245000989	SEDE EL TORNO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
18	254245000288	SEDE GONZALO RIVERA LAGUADO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
19	254245001080	SEDE LA ESPERANZA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL

Decreto No. 000001 de 2022

10 ABR 2022

Por el cual se realiza Reorganización Institucional de la Oferta Educativa en los Establecimientos Educativos, se crean y legalizan sedes educativas del Municipio de El Carmen del Departamento Norte de Santander y se crean Centros Educativos Rurales

ARTICULO 3°. El CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL, con código DANE 254245000270, a partir de la expedición del presente acto administrativo de Reorganización Institucional de la Oferta Educativa, quedará conformada por 22 sedes educativas rurales, incluida la sede principal, de la siguiente manera:

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL					
	CODIGO DANE	SEDES EDUCATIVAS	GRADOS	MODELOS EDUCATIVOS	ZONA
1	254245000253	SEDE EL PARAMO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
2	254245000200	SEDE LA GUESTA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
3	254245000831	SEDE LA PEREGRINA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
4	254245000474	SEDE QUEBRADA ARRIBA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
5	254245000075	SEDE SAN FRANCISCO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
6	254245000083	SEDE POTRERO GRANDE	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
7	254245000320	SEDE LA PELOTA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
8	254245000105	SEDE LIMONAL	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
9	254245000423	SEDE SARAGOZA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
10	254245000508	SEDE TABACAL	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
11	254245000784	SEDE QUEBRADA HONDA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
12	254245000571	SEDE ASTILLEROS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
13	254245001047	SEDE LAGUNITAS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
14	254245000725	SEDE LAS QUEBRADITAS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
15	254245001284	SEDE EL BALOBRE	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
16	254245000895	SEDE LAGUNETA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
17	254245000334	SEDE LA QUIEBRA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
18	254245000954	SEDE TIERRA AZUL	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
19	254245000270	SEDE EL SUL - SEDE PRINCIPAL	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
20	254245000300	SEDE LA ESTRELLA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
21	254245001209	SEDE LA AGUADA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
22	254245000389	SEDE LOS JARDINES	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL

ARTÍCULO 4°. Reapertura de la BEDE EL DESCANSO con código DANE 254245001306, del municipio de El Carmen, para prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar y educación básica primaria.

ARTÍCULO 5°. Crear el CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA con código DANE 254245001292 Sede Principal BEDE LA BOGOTANA con código DANE 254245001292, ubicado en el municipio de El Carmen, Zona Rural, de naturaleza Oficial, Jornada Diurna, Carácter Mixto, para prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Modelo Educativo Escuela Nueva.

ARTÍCULO 6°. Reorganizar la Oferta Educativa del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA con código DANE 254245001292 del municipio de El Carmen, fusionándosele las sedes educativas rurales: BEDE VEGAS DEL NORTE con código DANE 254245000522, BEDE

Decreto No. **01 ABR 2023** de 2022

Por el cual se realiza Reorganización Institucional de la Oferta Educativa en los Establecimientos Educativos, se crean y legalizan sedes educativas del Municipio de El Carmen del Departamento Norte de Santander y se crean Centros Educativos Rurales

con código DANE 254245009930, SEDE AGUAS CLARAS con código DANE 254245001233, SEDE LA FLORIDA con código DANE 254245001543, SEDE EL DESCANSO con código DANE 254245001306 pertenecientes al CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS con código DANE 254245001181, del municipio de El Carmen.

CREAR CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA MUNICIPIO EL CARMEN					
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ORIGEN		SEDES PARA FUSIONAR		ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DESTINO	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
254245001181	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS	254245000538	SEDE VEGAS DEL NORTE	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS	254245001110	SEDE PLAYAS RICAS 1	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS	254245001037	SEDE LA LAGUNA	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS	254245001292	SEDE LA BOGOTANA - SEDE PRINCIPAL	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS	254245009930	SEDE LA CRISTALINA	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS	254245001233	SEDE AGUAS CLARAS	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS	254245001543	SEDE LA FLORIDA	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA
254245001181	CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS	254245001306	SEDE EL DESCANSO	254245001292	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA

ARTICULO 7°. El CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA con código DANE 254245001292 del municipio de El Carmen, a partir de la expedición del presente acto administrativo de Reorganización Institucional de la Oferta Educativa, quedará conformada por 8 sedes educativas rurales, incluida la sede principal, de la siguiente manera:

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA					
	CODIGO DANE	SEDES EDUCATIVAS	GRADOS	MODELOS EDUCATIVOS	ZONA
1	254245000538	SEDE VEGAS DEL NORTE	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
2	254245001110	SEDE PLAYAS RICAS 1	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
3	254245001037	SEDE LA LAGUNA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
4	254245001292	SEDE LA BOGOTANA - SEDE PRINCIPAL	0° A 9°	ESCUELA NUEVA POSPRIMARIA	RURAL
5	254245009930	SEDE LA CRISTALINA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
6	254245001233	SEDE AGUAS CLARAS	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
7	254245001543	SEDE LA FLORIDA	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL
8	254245001306	SEDE EL DESCANSO	0° A 5°	ESCUELA NUEVA	RURAL

PARRAGRAFO: El CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA con código DANE 254245001292 del municipio de El Carmen, se autoriza la Postprimaria hasta noveno grado en la

Decreto No. _____ de 2022

(01 ABR 2022)
Por el cual se realiza Reorganización Institucional de la Oferta Educativa en los Establecimientos Educativos, se crean y legalizan sedes educativas del Municipio de El Carmen del Departamento Norte de Santander y se crean Centros Educativos Rurales

ARTÍCULO 8º: Crear y legalizar el funcionamiento de las Sede Educativa: **SEDE LA PAZ**, ubicada en la Vereda La Paz, Municipio de El Carmen, del Departamento Norte de Santander, Zona Rural, de Naturaleza Oficial, Jornada Diurna, Calendario A, Carácter Mixto, Modelo Educativo Escuela Nueva, para prestar los servicios educativos en el Nivel de Preescolar (grado 0º) y Nivel Básica (Ciclo Primaria, grados 1, 2, 3, 4, 5), del **CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS** con código DANE **254245000776** del Municipio de El Carmen.

ARTÍCULO 9º: Crear y legalizar el funcionamiento de las Sede Educativa: **SEDE LOS ANGELES**, ubicada en la Vereda Los Angeles, Municipio de El Carmen, del Departamento Norte de Santander, Zona Rural, de Naturaleza Oficial, Jornada Diurna, Calendario A, Carácter Mixto, Modelo Educativo Escuela Nueva, para prestar los servicios educativos en el Nivel de Preescolar (grado 0º) y Nivel Básica (Ciclo Primaria, grados 1, 2, 3, 4, 5), del **CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS** con código DANE **254245000776** del Municipio de El Carmen.

ARTICULO 10º. El **CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS** con código DANE **254245000776** del municipio de El Carmen, a partir de la expedición del presente acto administrativo de Reorganización Institucional de la Oferta Educativa, quedará conformada por 18 sedes educativas rurales, incluida la sede principal, de la siguiente manera:

CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS					
	CODIGO DANE	SEDES EDUCATIVAS	GRADOS	MODELOS EDUCATIVOS	ZONA
1	254245001446	SEDE EL EDEN 3	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
2	254245001357	SEDE EL PARAISO	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
3	254245001161	SEDE PLAYAS LINDAS - SEDE PRINCIPAL	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
4	254245001258	SEDE MONTEREY	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
5	254245001438	SEDE LA PAZ 1	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
6	254245001136	SEDE EL ESFUERZO	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
7	254245000500	SEDE CULEBRITAS BOBALI	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
8	254245001471	SEDE BELLA UNION	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
9	254245001365	SEDE TIERRAS NUEVAS	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
10	254245001268	SEDE EL SILENCIO	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
11	254245001551	SEDE LA PAZ 2	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
12	254245001322	SEDE EL DESENGAÑO	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
13	254245001144	SEDE DOS QUEBRADAS	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
14	254245001152	SEDE EL EDEN 1	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
15	254245001489	SEDE EL EDEN 2	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
16	SIN CODIGO DANE	SEDE LA PAZ	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL
17	SIN CODIGO DANE	SEDE LOS ANGELES	0º A 5º	ESCUELA NUEVA	RURAL

ARTÍCULO 11º. Ordénese a los Directivos Docentes de: **CENTRO EDUCATIVA RURAL PLAYAS LINDAS** con código DANE **254245001161**, **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHAMIZON** con código DANE **254245000547**, **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL** con código DANE **254245000270** y **CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA** con código DANE **254245001292**, citar el número y la fecha del presente decreto en todos los documentos que se expidan.



000001

Decreto No 1-~~ABR 2022~~ de 2022

Por el cual se realiza Reorganización Institucional de la Oferta Educativa en los Establecimientos Educativos, se crean y legalizan sedes educativas del Municipio de El Carmen del Departamento Norte de Santander y se crean Centros Educativos Rurales

254245000547, CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL con código DANE 254245000270 y CENTRO EDUCATIVO RURAL LA BOGOTANA con código DANE 254245001292, tendrán bajo su responsabilidad la dirección del personal docente y administrativo, de igual manera el manejo de los recursos financieros, de la Institución Educativa y sus sedes, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, y los demás requerimientos para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos y sus sedes.

ARTÍCULO 13°. La Secretaría de Educación Departamental hará el acompañamiento a los rectores y directores en los ajustes que sean necesarios para garantizar las medidas aquí adoptadas.

ARTÍCULO 14°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los,

07 ABR 2022

Silvano Serrano Guerrero

SILVANO SERRANO GUERRERO
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

Aprobó: DIOMAR ALONSO VELÁSQUEZ BASTOS
Secretario de Educación Departamental

Hilse Yamile Aldana Perez
Revisó: NILSE YAMILE ALDANA PEREZ
Sub-Secretaría de Gestión de Políticas

Carmen Helena Rodríguez Ramón
Revisó: CARMEN HELENA RODRÍGUEZ RAMÓN
Profesional Especializado Líder del Área de Cobertura

Ximena Xiomara Uron Rincon
Revisó: XIMENA XIOMARA URON RINCON
Profesional Universitario Líder del Área de Inspección y Vigilancia (e)

Ligia Ruth Arenas Amaya
Revisó: LIGIA RUTH ARENAS AMAYA
Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera

Willington Gerardo Sanabria M
Revisó: WILLINGTON GERARDO SANABRIA M
Profesional Universitario - Secretaría de Educación

Sandra Milena Sandoval Carrillo
Proyectó: SANDRA MILENA SANDOVAL CARRILLO
Profesional Universitaria Área de Cobertura

Eduardo Galvis U.
Revisó: Eduardo Galvis U.
Asesor Jurídico Externo Gobernación.